

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

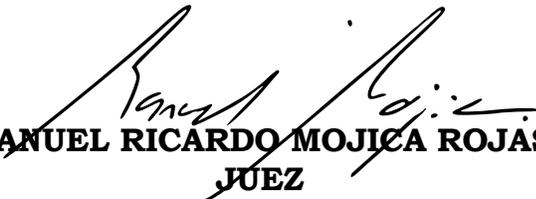
Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

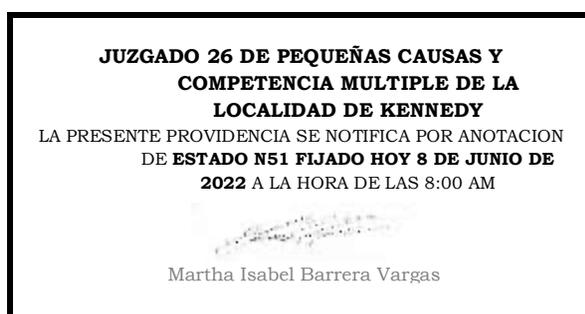
EXP. N°2021-00616.

Agréguese a los autos la documental aportada por el Banco Davivienda. Así mismo, téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar y póngase en conocimiento de la parte demandante.

Ahora, en atención a lo manifestado por el Banco Davivienda S.A. (Núm.21 C.M.C.), se confirma que el número de la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado es el mismo consignado en el oficio “N°22-00551” (Núm.03 C.M.C.). Oficiese.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be1f3b41336021056d150c4b7d4e32eec176f0e51992427422eddfc3c2e6a671**

Documento generado en 07/06/2022 10:34:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**